



3 DIC 2022

San Andrés Islas, 12 de diciembre de 2022.

### **PROPOSICIÓN**

Por medio de la cual se propone Modificar el Artículo 5 del del Proyecto 240 de 2022 por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones.

#### El cual quedará así:

Artículo 5. Modifiquese la denominación "Consejo Nacional de Economía Naranja" por la de "Consejo Nacional de Economía Cultural, y Creativa y de saberes". En adelante, toda aquella normatividad relacionada que haga referencia al término "Consejo Nacional de Economía Naranja", se entenderá como "Consejo Nacional de Economía Cultural, y Creativa y de saberes".

# JUSTIFICACIÓN.

Mediante esta proposición se busca adicionar la frase "y de saberes" y con ello reconocer, promover y fortalecer el acceso a la de las diferentes formas de conocimiento, así como la expresión cultural, artística y de saberes de los pueblos de los pueblos colombianos. Lo cual sintoniza de manera armoniosa con lo expuesto en La Ley 397 de 1997, en la cual se define se reconocen los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales, de saberes y emocionales que caracterizan a los diferentes grupos étnicos del País y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.



#### ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

Representante a la Cámara

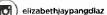
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

#### Bogotá D.C

Edificio Nuevo del Congreso Cámara de Representantes Oficina 411-413 Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003 San Andrés islas Edificio Camara de Comercio Avenida Francisco Newball Piso 3 Oficina 301













San Andrés Islas, 12 de diciembre de 2022.

# **PROPOSICIÓN**

Por medio de la cual se propone Modificar el Artículo 6 del del Proyecto 240 de 2022 por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones.

### El cual quedará así:

Artículo 6. Modifiquese la denominación "Cuenta Satélite de Cultura y economía naranja" por la de "Cuenta Satélite de Economía Cultural, y Creativa y de saberes". En adelante, toda aquella normatividad relacionada con la denominación "Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja" se entenderá como "Cuenta Satélite de Economía Cultural, Creativa y de saberes". Así mismo, los reportes que genera esta cuenta denominada "Reportes Naranja", en adelante se denominará "Reportes del sector cultural, y Creativa y de saberes".

# JUSTIFICACIÓN.

Mediante esta proposición se busca adicionar la frase "y de saberes" y con ello reconocer, promover y fortalecer el acceso a la de las diferentes formas de conocimiento, así como la expresión cultural, artística y de saberes de los pueblos de los pueblos colombianos. Lo cual sintoniza de manera armoniosa con lo expuesto en La Ley 397 de 1997, en la cual se define se reconocen los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales, de saberes y emocionales que caracterizan a los diferentes grupos étnicos del País y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

THE NEW ADDRESS OF A NA

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
Representante a la Cámara
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Bogotá D.C

Edificio Nuevo del Congreso Cámara de Representantes Oficina 411-413 Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003 San Andrés Islas Edificio Camara de Comercio Avenida Francisco Newball Piso 3 Oficina 301













Punois 2 ??

#### **PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1**

Modifíquese el **artículo 7º** del Proyecto de Ley 240/22 de Cámara "Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 7°.** Modifíquese el nombre del "Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja" por el de "Viceministerio de <u>las Artes y</u> la Economía Cultural y Creativa". En adelante, toda normatividad y documentos oficiales que nombren al Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, se referirán a él como "Viceministerio de <u>las Artes y</u> la Economía Cultural y Creativa".

#### **Justificación**

Según el Artículo 1 del Decreto 697 de 2020 que modifica el artículo 5° del Decreto 2120 de 2018: "Artículo 5°. Estructura. Son parte de este Viceministerio la dirección de Artes, de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento".

Si bien, se hace indispensable realizar una nueva denominación de lo que en la política cultural se refiere a "Economía Naranja", que hace referencia a lo que históricamente ha sido conocido como Industrias Culturales y Creativas, que enmarcan los modos de crear, producir, distribuir y disfrutar de las actividades, bienes y servicios culturales, incorporando a la cultura en procesos de consolidación de oportunidades diversificadas a nivel económico y de cohesión social.¹ El concepto de economía cultural y creativa no basta como sombrilla de un Viceministerio que tiene tres direcciones cuyo motor principal son las artes. Y en la formulación actual el motor del viceministerio recaería sobre "la economía cultural y creativa".

SECRETARIA GENERALIEVES

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tomado de la justificación del proyecto de ley 240 de 2022.



Las "artes" son nombradas en plural con el propósito –intencional- de reconocer la multiplicidad de prácticas que configuran el campo artístico contemporáneo; puesto que, como ha dicho Boris Groys (2015), historiador de las artes y filósofo, ningún objeto artístico, por emblemático que sea, puede constituirse y señalarse como el paradigma de las artes de los siglos XX y XXI. Por ello, la categoría de "artes" designa, a la vez, un ámbito democratizador donde quepamos todos, superando la definición restringida del gran "Arte" que evoca un determinado tipo de prácticas y de virtuosismo al que solo acceden grupos minoritarios de una sociedad.

Adicionar la palabra **artes** en la modificación presentada en el Proyecto de Ley 240 de 2022 complementa la propuesta y representa uno de los sentidos fundamentales de este viceministerio.

Cordialmente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO Representante a la Cámara

Partido Alianza Verde

The second

14 DIG 2022

Michigan

51.54~

**PROPOSICIÓN ADITIVA** 

Pral

P 14 DIC 11!

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 240/22 de Cámara "Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el nombre del "Viceministerio de fomento regional y patrimonio" por el de "Viceministerio de saberes, fomento regional y patrimonio". En adelante, toda normatividad y documentos oficiales que nombren al Viceministerio de fomento regional y patrimonio, se referirán a él como "Viceministerio de saberes, fomento regional y patrimonio".

CRISTOFAL CAICEDO ANGULO

Representante a la Cámara

Pacto/Histórico

Representante a la Cámara

Pacto Histórico

190 By

# [







#### PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.



Modifiquese el ARTÍCULO 1 del Proyecto de Ley N° 240 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera

Adiciónese al "Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desde la concepción diversa, multicultural, y con preminencia del buen vivir del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política. Así mismo, ampliar la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja."

OŁGĄ LUCIA VELASQUEZ NIETO

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido Alianza Verde

13 Mg 2723





### JUSTIFICACIÓN.

El Buen Vivir o el Vivir Bien es una reivindicación y propuesta que plantea la posibilidad de vivir de una manera armónica con la naturaleza, entre las personas y llevando una vida en comunidad, de acuerdo a los parámetros constitucionales.

Además promueve un estilo de vida marcado por la sencillez, la honestidad, la frugalidad en el consumo, la solidaridad con los demás congéneres y con el medio ambiente. Es también una vida de dedicación al trabajo, el servicio a la sociedad, el cultivo de la inteligencia espiritual y la alegría de vivir.





#### PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.

Modifiquese el ARTÍCULO 1 del Proyecto de Ley N° 240 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera

Adiciónese al "Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desde la concepción diversa y multicultural, reconocida por la Constitución Política con preeminencia del buen vivir del pueblo colombiano. Así mismo, ampliar la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja."

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido Alianza Verde

130km22 3:24h





### JUSTIFICACIÓN.

El Buen Vivir o el Vivir Bíen es una reivindicación y propuesta que plantea la posibilidad de vivir de una manera armónica con la naturaleza, entre las personas y llevando una vida en comunidad, de acuerdo a los parámetros constitucionales.

Además promueve un estilo de vida marcado por la sencillez, la honestidad, la frugalidad en el consumo, la solidaridad con los demás congéneres y con el medio ambiente. Es también una vida de dedicación al trabajo, el servicio a la sociedad, el cultivo de la inteligencia espiritual y la alegría de vivir.

.

#### **PROPOSICIÓN**

C- NY

Por medio de la cual se propone Modificar el Inciso segundo del Artículo 02 del Proyecto de Ley N° 240 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones"., así.

**Artículo 2°.** Modifiquese el artículo 66 de la Ley 397 de 1997, el cual quedará así:

Artículo 66. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Créase el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, articular, ejecutar, evaluar y vigilar la política, los planes y proyectos del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta ley, El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá a su cargo, además de las funciones previstas en la presente ley, el ejercicio de las atribuciones generales que corresponde ejercer a los Ministerios, de conformidad con el Decreto 1050 de 1968.

**(...)** 

Cordialmente

Wilene Garava Diaz

Milene Jarava Díaz Representante a la Cámara 8.470

the second





San Andrés Islas, 13 de diciembre de 2022.

# **PROPOSICIÓN**

Por medio de la cual se propone Modificar el Artículo 3 del del Proyecto 240 de 2022 por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones.

# El cual quedará así:

**Artículo 3.** Modifiquese el término de "economía naranja" por el de "Economía Cultural Cultural y Creativa v de saberes" de conformidad con las continuas reiteraciones efectuadas por organizaciones y tratados internacionales. En adelante, todas aquellas leyes, decretos y normatividad relacionada que haga referencia al término "Economía Naranja", se entenderá como "Economía Cultural, y Creativa y de saberes".

# JUSTIFICACIÓN.

Mediante esta proposición se busca adicionar la frase "y de saberes" y con ello reconocer, promover y fortalecer el acceso a la de las diferentes formas de conocimiento, así como la expresión cultural, artística y de saberes de los pueblos de los pueblos colombianos. Lo cual sintoniza de manera armoniosa con lo expuesto en La Ley 397 de 1997, en la cual se define se reconocen los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales, de saberes y emocionales que caracterizan a los diferentes grupos étnicos del País y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.



ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

Representante a la Cámara

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Bogotá D.C

Edificio Nuevo del Congreso Cámara de Representantes Oficina 411-413 Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

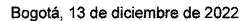
San Andrés Islas Edificio Camara de Comercio Avenida Francisco Newball Piso 3 Oficina 301















#### **PROPOSICION**

Modifíquese el <u>artículo 4</u> del Proyecto de Ley No. 240 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones" propuesto para primer debate así:

**Artículo 4°.** Modifíquese la denominación "Áreas de Desarrollo Naranja (ADN)" por la de "Distritos Culturales y Creativos". En adelante, toda aquella normatividad que haga referencia al término "Áreas de Desarrollo Naranja" se entenderá como "<del>Distritos</del> <u>Zonas</u> Culturales y Creativos"

ASTRID SÁNCHEZ MONTÉS DE OCA H. Representante/por el Chocó

y 6:13p

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

#### MOTEROROSS

ing and the second control of the second con

ALCOHOLOGICAL CONTRACTOR

Market and the second

. Construcia

3 9 San Andrés Islas, 12 de diciembre de 2022.

4:20

**PROPOSICIÓN** 

Por medio de la cual se propone Modificar el Artículo 4 del del Proyecto 240 de 2022 por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones.

El cual quedará así:

Artículo 4. Modifiquese la denominación "Áreas de Desarrollo Naranja (ADN)" por la de "Distritos Culturales, y Creativos y de saberes". En adelante, toda aquella normatividad que haga referencia al término "Áreas de Desarrollo Naranja" se entenderá como "Distritos Culturales, y Creativos y de saberes".

# JUSTIFICACIÓN.

Mediante esta proposición se busca adicionar la frase "y de saberes" y con ello reconocer, promover y fortalecer el acceso a la de las diferentes formas de conocimiento, así como la expresión cultural, artística y de saberes de los pueblos de los pueblos colombianos. Lo cual sintoniza de manera armoniosa con lo expuesto en La Ley 397 de 1997, en la cual se define se reconocen los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales, de saberes y emocionales que caracterizan a los diferentes grupos étnicos del País y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

Representante a la Cámara Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**Bogotá D.C**Edifício Nuevo del Congreso
Cámara de Representantes
Oficina 411-413
Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

San Andrés Islas Edificio Camara de Comercio Avenida Francisco Newball Piso 3 Oficina 301













San Andrés Islas, 12 de diciembre de 2022.

# **PROPOSICIÓN**

Por medio de la cual se propone Modificar el Artículo 7 del del Proyecto 240 de 2022 por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones.

# El cual quedará así:

Artículo 7. Modifiquese el nombre del "Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja" por el de "Viceministerio de la Economía Cultural, y Creativa y de saberes". En adelante, toda normatividad y documentos oficiales que nombren al Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, se referirán a él como "Viceministerio de la Economía Cultural, y Creativa y de saberes".

# JUSTIFICACIÓN.

Mediante esta proposición se busca adicionar la frase "y de saberes" y con ello reconocer, promover y fortalecer el acceso a la de las diferentes formas de conocimiento, así como la expresión cultural, artística y de saberes de los pueblos de los pueblos colombianos. Lo cual sintoniza de manera armoniosa con lo expuesto en La Ley 397 de 1997, en la cual se define se reconocen los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales, de saberes y emocionales que caracterizan a los diferentes grupos étnicos del País y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.



ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ

Representante a la Cámara Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Bogotá D.C

Edificio Nuevo del Congreso Cámara de Representantes Oficina 411-413 Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

San Andrés Islas Edificio Camara de Comercio Avenida Francisco Newball Piso 3 Oficina 301

















#### PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNESE un artículo nuevo transitorio al Proyecto de Ley No. 240/22 Cámara "Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO NUEVO TRANSITORIO. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes deberá continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado bajo la denominación del Ministerio de Cultura, hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre las denominaciones se hará bajo criterios de austeridad y de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación ambiental y presupuestal posible.

Esta disposición también se aplicará a las modificaciones a las denominaciones "economía naranja", "Áreas de Desarrollo Naranja (ADN)", "Consejo Nacional de Economía Naranja", "Cuenta Satélite de Cultura y economía naranja" y "Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja", de las que trata la presente lev.

**CAROLINA GIRALDO BOTERO** 

Representante a la Cámara

Cristian Avendaño PAV Santander

#RisaraldaSeRespeta

. . 120 - ...